

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 045

Fecha: 16 de abril de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0030200	Incidente de Desacato de Tutela	Fidelina Berrío Moguea	Directora de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	15/04/2015	Auto	Incidente	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 26 de marzo de 2015, que revocó la providencia del 17 de marzo de 2015, proferida por el juzgado.
2	700013333006 2014-0025400	Proceso Ejecutivo	Ulises Herazo Galé	Municipio de San Juan de Betulia	15/04/2015	Auto	Principal	Se libra mandamiento de pago por valor diferente al pedido en la demanda.
3	700013333006 2015-0000100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ecopetrol S.A.	Municipio de Sincelejo - Secretaría de Hacienda Municipal	15/04/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconocen a las apoderadas judiciales de la entidad demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 045

Fecha: 16 de abril de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
4	700013333006 2015-0000200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eduar Luís Blanco Ortiz	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	14/04/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 16 de abril de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria